

DECRETO N° 3278.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Interrúmpase la licencia aprobada al Sr. Edil Ernesto Cesar por Decreto N° 3269 de fecha 18 de febrero del cte.

Artículo 2° - Comuníquese a su Suplente Respectivo Francisco Castillo.

Sala de Sesiones, a veinticinco  
de marzo del año dos mil quince.

Mtro. Darío J. Lorenzo  
Presidente

Susana Balduini Villar  
Secretario